ESTUDIOS PREVIOS	
Fecha del Estudio:	**AGOSTO DE 2022**
Objeto de la Contratación	**SUMINISTRO DE COMPONENTES NUTRICIONALES PARA LOS DEPORTISTAS DE PROYECCION Y LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA 2022.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia en su artículo 52 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, luego el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas. Así mismo, la Ley 181 de 1995, en su artículo 5, señala que la recreación es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento, el aprovechamiento del tiempo libre es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva.

Que los artículos 44 y 45 superiores consagran que son derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, y el Estado tiene la obligación de asistirlos y protegerlos para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

Que, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, que hace parte del sistema nacional del deporte y ente rector para el deporte de la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar en el Municipio de Cota, de conformidad con el Acuerdo N.º 021 de 1998 del Honorable Concejo del Municipio de Cota y la Ley 181 de 1995.

Que el 01 de septiembre de 2009 se adoptaron los Estatutos del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota. Que el Capítulo III de las funciones generales el ARTÍCULO NOVENO. Son funciones del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota - Cundinamarca, para dar cabal cumplimiento a su misión y el Numeral 10 "Celebrar todo tipo de contrato con personas naturales o jurídicas, de conformidad con las normas fiscales que rijan el municipio, tendientes a la adquisición de bienes o servicios para el desarrollo de su misión". Conforme a lo señalado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015, se hace necesario la elaboración y suscripción de un

estudio previo de conveniencia y oportunidad que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la presente contratación.

Es así que para adelantar el proceso de contratación se presenta el siguiente estudio previo de conveniencia y oportunidad, considerando que el IMRD-COTA es el ente deportivo municipal y teniendo en cuenta que con el fin de cumplir con sus funciones institucionales, el mismo adelanta en su calidad de ente deportivo y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la ley general del deporte, así como el plan de desarrollo pertinente y del plan de acción formulado, con el fin de ejecutar las actividades misionales de la entidad.

Los deportistas de las escuelas de formación deportivas y de alta proyección competitiva del municipio de Cota, necesitan de suplementos nutricionales que ayuden a mejorar el nivel competitivo y deportivo de cada uno de estos atletas que representan al municipio en cada una de las competencias en las que participan a nivel Municipal, Zonal, Departamental, Nacional e Internacional.

Una alimentación adecuada y balanceada es aquella que satisface todas las necesidades nutricionales de un individuo para el mantenimiento de su estado de salud, la reparación de los tejidos que se desgastan, permitiendo afrontar los procesos vitales y decrecimiento. Para ello debe aportar todos los nutrientes en cantidades y proporciones adecuadas. También debe considerar las variaciones individuales en cuanto a edad y estado de desarrollo, las preferencias en cuanto al gusto y los hábitos alimentarios.

La Nutrición Deportiva podría considerarse como la aplicación de los principios nutricionales para el mantenimiento de la salud y la mejora del desempeño deportivo. Es decir, que se refiere a aquellos aspectos de la ciencia de la nutrición que se relacionan con la interacción de la nutrición y la actividad física. La Nutrición Deportiva en las últimas décadas ha progresado considerablemente, al punto de pasar de basarse en estudios empíricos enfocados en los efectos de manipulaciones dietéticas, hacia la investigación directa de las bases fisiológicas de las demandas nutricionales específicas del ejercicio.

La proteína es un nutriente esencial en la dieta, que se utiliza para la fabricación de las proteínas del cuerpo que tienen importantes funciones estructurales y funcionales. Las proteínas estructurales son necesarias para construir el tejido conjuntivo, las membranas celulares y las células musculares. Las proteínas reguladoras actúan como enzimas o vehículos de transporte. Las proteínas se componen de varias secuencias de aproximadamente 20 aminoácidos diferentes. Ocho de estos aminoácidos son esenciales y deben provenir de la dieta. Algunos aminoácidos se utilizan como fuente de combustible menor durante el ejercicio.

La recuperación después de cada entrenamiento o la competencia es un reto para el atleta con un horario ocupado. Los procesos de recuperación son complejos e incluyen recarga,

rehidratación y reparación. Los músculos y el metabolismo de las proteínas del cuerpo están en un equilibrio constante entre la degradación de las proteínas y la reconstrucción de proteínas. Durante el ejercicio el equilibrio se desplaza hacia la degradación de proteínas, mientras que durante el período de recuperación después del trabajo, la balanza se inclina en la dirección opuesta. Al consumir proteínas inmediatamente después del ejercicio es cuando se logra mejorar la absorción de los músculos y la retención de los aminoácidos, y se promueve un balance proteico más positivo. Este elevado estado de metabolismo de las proteínas parece durar hasta 24 horas y es importante que los atletas estén atentos al consumo de la proteína por todo el resto del día, así como inmediatamente después del ejercicio.

Por todo lo anterior el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado considera necesario, oportuno y conveniente el suministro de suplementos nutricionales para ejecutar el objeto del contrato, para lo cual adelanta el proceso del siguiente estudio.

LINEA ESTRATEGICA: Desarrollo Humano y Social.
SECTOR: Deporte y Recreación.
PROGRAMA: Cualificar los talentos deportivos con potencial de alta proyección.
META PRODUCTO: Apoyar anualmente al 100% de los deportistas de alta proyección de las EFD, con la entrega de suplementos nutricionales
INDICADOR DE PRODUCTO: Cantidad de deportistas apoyados con suplementos nutricionales.
PROYECTO: Formación de deportistas de alta proyección en el municipio de Cota Cundinamarca.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO A CONTRATAR: "SUMINISTRO DE COMPONENTES NUTRICIONALES PARA LOS DEPORTISTAS DE PROYECCION Y LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA 2022".

2.2. CODIGO DEL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Los elementos y servicios del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
SUPLEMENTOS VITAMINICOS	51000000	51190000	51191905

	BARRAS NUTRICIONALES O PUDIN U OTROS SUPLEMENTOS	42000000	42230000	42231805	

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obligará para con el IMRD, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con **EL INSTITUTO**.
2. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
7. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
8. De conformidad con el **Decreto 1082 de 2015** el contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
9. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.
10. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
11. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
12. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato
13. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Se obliga EL CONTRATISTA para con el INSTITUTO a realizar la entrega de los componentes nutricionales de acuerdo con los términos y especificaciones dadas, en las fechas, horarios y sitios previamente establecidos por el Instituto.
2) Los componentes deberán tener una vigencia mínima de UN (1) año, contados a partir de la entrega.
3) EL CONTRATISTA. Deberá entregar componentes de alta calidad y de marca reconocida en el mercado.
4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
5) Deberá acreditar que se encuentra al día con los aportes a salud y pensión para el pago respectivo dentro de los diez (10) primeros días de cada mes.
6) Estar disponible para atender los requerimientos hechos por el instituto cuando este lo necesite en cumplimiento del objeto contratado.
7) Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto contractual.
8) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IMRD COTA: EL CONTRATISTA se obligará para con el IMRD, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.

2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.

3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.

4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.

5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

2.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION.
N/A.

2.4 LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO
N/A.

2.5. TIPO DE CONTRATO: Contrato de Suministro

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA; INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA, IMRD COTA.

2.7. SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA, IMRD COTA, funcionario que deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Las características de los bienes y servicios a contratar son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**Bebida hidratante:** Polvo fluido para reconstituir en agua. Edulcorantes naturales (sacarosa, fructosa, maltodextrina), acidulantes (ácido cítrico, ácido málico), mix de sales (sodio, potasio, magnesio, calcio y cloruro), colorantes naturales (curcumina, carmín), sabor natural, regulador de acidez (citrato de sodio), autocompactante (dióxido de silicio), vitamina C, vitamina B6. Sabor: Tropical Citrus. Empaque: Bolsa con cierre hermético	Bolsa hermética	1

	Contenido: Contenido Neto por empaque 700g		
2	**Híper calórico:** tarro 1350 gr – 15 porciones sabor capuchino o vainilla.	Tarro	1
3	**Híper proteico**: tarro de 275g. Aporte de 23g aislado de proteína de suero y 4g de maltodextrina. 110 calorías por porción.	Tarro	1
4	**Geles energéticos:** caja dispensador x 36 sachet – 2160 gr sabor limón, naranja, manzana, tropical sin cafeína	Caja x 36	1

ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
PEDIDOS DE URGENCIA. En caso de que EL IMRD-COTA, requiera algún elemento de urgencia, el funcionario asignado por la administración de efectuar los pedidos, lo hará saber al contratista adjudicatario y éste deberá entregar el bien en un tiempo máximo de Cinco (05) horas, sin	**X**	
GARANTIA TECNICA Y TIEMPO DE RESPUESTA: Se deberán entregar bienes de excelente calidad, en perfecto estado y debidamente empacados. Cuando éstos presenten imperfecciones, deberán ser cambiarlos dentro de Dos (02) días hábiles siguientes a la devolución efectuada por el	**X**	
PEDIDOS: Entrega de pedidos el proponente adjudicatario entregará los bienes en las instalaciones del IMRD, - COTA ubicado en el Kilómetro 1 Vía Cota Chía Vereda La Moya y su instalación en el lugar requerido,	**X**	

RECURSOS Y HERRAMIENTAS: El proponente deberá contar con personal que atienda las necesidades solicitadas por el IMRD-COTA, de igual forma contar con un medio de transporte, con el fin de a hacer allegar	**X**	

Nota: Los elementos, productos y/o artículos deben ser de primera calidad (No Genéricos) y de marcas altamente reconocidas en el mercado.

3.2. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

El oferente debe acreditar experiencia a través de **UN (1) CONTRATO,** junto con su respectiva acta de liquidación y/o terminación y/o certificación contractual, celebrado con personas naturales y/o jurídicas de carácter público y/o privado, cuyo objeto esté relacionado con suministro de *SUMPLEMENTOS PROTEINICOS PARA DEPORTISTAS*, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial para el presente proceso de selección, expresado en SMLMV.

Las certificaciones deben presentarse en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que la expida, incluyendo como mínimo, identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación.

NOTA: No se tendrá en cuenta las certificaciones o Actas con notas de multas e incumplimientos.

Para la **EXPERIENCIA DEL OFERENTE PLURAL** (Consorcios, o Uniones Temporales, o promesas de Sociedad Futura): corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural; la experiencia derivada del contrato acreditado, corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

4.1. VALOR DEL CONTRATO: VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE..... ($26.200.000.00)
4.2. JUSTIFICACIÓN: El valor se determinó de conformidad con el Análisis del Sector realizado por la Entidad, el cual hace parte integral del expediente del presente proceso de selección.

Que, en ese orden, se promediar los valores unitarios de las cotizaciones allegadas, incluyendo los costos por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones, los cuales fueron tenidos en cuenta por los cotizantes.

Por lo que, conforme al análisis técnico y económico realizado, se puede concluir que el valor total por PRECIOS UNITARIOS de los ítems objeto del futuro servicio ascienden a la suma de **UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE.....($1.046.062,00) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones** y el presupuesto oficial del presente proceso se establece en la suma total de **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE($26.200.000) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.**

En consecuencia, el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y de acuerdo a los precios unitarios ofertados por los proponentes en su Oferta Económica.

4.5. FORMA DE PAGO:

El Instituto pagará el valor del presente contrato, a través de pagos parciales, previa presentación de la factura y/o documento equivalente, junto con los soportes que aseguren que el servicio fue efectuado por el CONTRATISTA, de acuerdo a los ítems solicitados por el SUPERVISOR del contrato, y previo al recibo a satisfacción por parte de este, de cada uno de los bienes entregados por el CONTRATISTA.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de Factura cuando corresponda.
- Entrada al almacén /Cuando corresponda)

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria aplique la Entidad y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar.

4.6. ANTICIPO:
N/A.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **DOS (02) MESES** contados a partir de la fecha del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

6.1. **NÚMERO DE CDP:** 2022000293

6.2. FECHA DEL CDP: 29 DE JULIO DE 2022

7. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía, el INSTITUTO DE MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA – IMRD realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar el "**SUMINISTRO DE COMPONENTES NUTRICIONALES PARA LOS DEPORTISTAS DE PROYECCION Y LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA 2022",** dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley 181 de 1995 "*Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte*", y sus modificaciones, así como en lo señalado en el Acuerdo Municipal No. 07 de 2020 "*por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal* "***POR AMOR A COTA, SI PODEMOS 2020 – 2023***" y en el Plan de Acción Institucional del IMRD 2022.

Que el IMRD tomó como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso. Así mismo, la Entidad realizó el presente análisis teniendo en cuenta la información encontrada en similares procesos de selección ejecutados por otras entidades estatales, con condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la Entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la Necesidad.

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA:

El análisis de la demanda de los bienes o productos adquiridos por la Entidad en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas (...).

No. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR	ENTIDAD	CONTRATISTA
MC-007-2021	SUMINISTRO DE COMPONENTES NUTRICIONALES PARA LOS DEPORTISTAS DE PROYECCION Y LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA 2021	*($22.006.980*	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA	INGENIERIA DE PROYECTOS Y SUMINISTROS ALFARO SAS.
MC-005-2020	SUMINISTRO DE COMPONENTES NUTRICIONALES PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y DE ALTO RENDIMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA 2020.	*$21.250.000*	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS
MC-007-2019	SUMINISTRO DE COMPONENTES NUTRICIONALES PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y DE ALTO RENDIMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA 2019.	*$15.000.000*	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA	STRONG SN S.A.S.
MC-014-2018	ADQUISICIÓN DE COMPONENTES NUTRICIONALES PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS ESCUELAS	*$13.000.000*	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y	STRONG SN S.A.S.

	DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y DE ALTO RENDIMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA 2018		DEPORTE DE COTA		
MC-016-2017	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMPUESTOS NUTRICIONALES PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y DE ALTO RENDIMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA VIGENCIA 2017	*$12.000.000*	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA	STRONG SN S.A.S.	
MC-023-2016	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMPUESTOS NUTRICIONALES PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y DE ALTO RENDIMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA VIGENCIA 2016	*$11.000.000*	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA	STRONG SN S.A.S.	
IMRD-COTA-MC-006-2015	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS COMPUESTOS NUTRICIONALES PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y FORMULACIÓN DESCRITA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE	*$17.900.000*	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA	STRONG SN S.A.S.	

	COTA PARA LA VIGENCIA 2015			
IMRD-COTA-MC-005-2014	CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS COMPUESTOS NUTRICIONALES PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y FORMULACIÓN DESCRITA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA	*$17.055.000*	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA	STRONG SN S.A.S.
IMRD-CS-125-2012	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS COMPUESTOS NUTRICIONALES PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y FORMULACIÓN DESCRITA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA	*$14.085.000*	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA	STRONG SN S.A.S.

3.2. ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Por su parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el suministro de material publicitario y divulgación, bajo la modalidad de selección abreviada, bajo la modalidad de Subasta Inversa, se realizó así mismo, la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, de la siguiente forma:

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA
2012	CONV-105-2012	CONTRATACION DIRECTA - https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-4385432	LIGA CAUCANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS	APOYAR A LA LIGA CAUCANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS, PARA GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE LOS SUPLEMENTOS ERGOGÉNICOS SUGERIDOS POR PARTE DEL MEDICO DE INDEPORTES CAUCA GUILLERMO HERNANDO RODRÍGUEZ VÉLEZ Y QUE SERÁN SUMINISTRADOS PARA LOS DEPORTISTAS SELECCIONADOS A JUEGOS NACIONALES 2012, A SUMINISTRARSE DURANTE EL TERMINO DE DOS MESES	$ 3,478,000.00	GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MARTINEZ
2019	SIP - SVNA - SDSM - 096 - 2019	Subasta Presencial	MUNICIPIO DE SARAVENA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS, SUPLEMENTOS NUTRICIONALES Y UTILES DE ASEO A LOS PACIENTES INDIGENAS DEL RESGUARDO INDÍGENA VALLES DEL SOL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$32,999,150	WILFREDO VACCA BARBOSA.

Para determinar el valor o cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el mismo.

3.3. RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO PROVEEDORES.

De acuerdo a las cotizaciones de los elementos a adquirir dentro del presente proceso, se tienen los siguientes valores, conforme a las cotizaciones presentadas:

Descripción	Cotización No. 1	Cotización No. 2
Persona Jurídica o Natura:	AJ DESIGN SAS	ABR CONTRATOS SAS.
NIT.	901.366.021-4	901.613.735-4
Valor	**$1.026.336**	**$1.065.789**
Plazo de Entrega y/o servicio:	No indica	No indica
Vigencia Cotización	No indica	No indica
Plazo Garantía del bien y/o servicio	No indica	No indica
Forma de Pago	No indica	No indica
Otras Condiciones:	No indica	No indica

Se indica el valor unitario y total de los bienes a adquirir, junto con el valor promediado, de la siguiente forma:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION PRESENTADA POR AJ DESIGN SAS Nit. 901.366.021-4			COTIZACION PRESENTADA POR ABR CONTRATOS SAS Nit. 901.613.735-4			PRECIO PROMEDIO IMRD COTA
				VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	
1	**Bebida hidratante:** Polvo fluido para reconstituir en agua. Edulcorantes naturales (sacarosa, fructosa, maltodextrina), acidulantes (ácido cítrico, ácido málico), mix de sales (sodio, potasio, magnesio, calcio y cloruro), colorantes naturales (curcumina, carmín), sabor natural, regulador de acidez (citrato de sodio), autocompactante (dióxido de silicio), vitamina C, vitamina B6. Sabor: Tropical Citrus. Empaque: Bolsa con cierre hermético Contenido: Contenido Neto por empaque 700g	Bolsa hermética	1	$96,639	$18,361	$115,000	$99,160	$18,840	$118,000	$116,500
2	**Híper calórico:** tarro 1350 gr – 15 porciones sabor capuchino o vainilla.	Tarro	1	$131,355	$24,957	$156,312	$136,609	$25,956	$162,565	$159,439
3	**Híper proteico**: tarro de 275g. Aporte de 23g aislado de proteína de suero y 4g de maltodextrina. 110 calorías por porción.	Tarro	1	$177,093	$33,648	$210,741	$184,177	$34,994	$219,171	$214,956
4	**Geles energéticos:** caja dispensador x 36 sachet – 2160 gr sabor limón, naranja, manzana, tropical sin cafeína	Caja x 36	1	$457,380	$86,902	$544,282	$475,675	$90,378	$566,053	$555,168
TOTAL				**$862,467**	**$163,869**	**$1,026,336**	**$895,621**	**$170,168**	**$1,065,789**	**$1,046,062**

Vale la pena precisar que, al promediar los valores cotizados, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones, los cuales fueron tenidos en cuenta por los cotizantes.

En virtud de todo lo expuesto, y conforme al análisis técnico y económico realizado, se puede concluir que el valor total por precios unitarios de los ítems objeto del contrato futuro ascienden a la suma de **UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE.....($1.046.062,00)**

Que el presupuesto oficial del presente proceso se establece en la suma total de **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.200.000.00).**

En consecuencia, el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y de acuerdo a los precios unitarios ofertados por los proponentes en su Oferta Económica.

Las condiciones predominantes del sector, para la entrega de los bienes son:

Plazo de Entrega y/o Servicio:
Vigencia mínima de la Cotización: 30 días calendario
Tiempo de garantía del bien o servicio: un (1) mes y un año más.
Forma de pago: Contra entrega

8. EL ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamien									
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se	fecha estimada en que se	¿Cómo se realiza el	Monitore o y revisión
																					Periodicidad	
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

4	3	2	
Especifico	Especifico	Especifico	
Interno	Externo	Externo	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	
Operacional	Operacional	Regulatorio	
Riesgo por la tardanza de la expedición del registro respectivo	Riesgo por mal uso de la información.	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de	
Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Acciones Judiciales	Retrasos en ejecución contractual	
3	3	4	
2	4	4	
5	7	5	
Medio	Alto	Alto	
Administración Municipal	Contratista	Contratista	-
Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el	
1	1	2	
1	1	2	
2	2	3	
Bajo	Bajo	Bajo	
No	No	Si	
Administración Municipal	Supervisor del contrato	Administración Municipal y Contratista	
Suscripción del contrato	Ejecución	Ejecución	
Expedición del registro	Liquidación	Liquidación	
A través de las comunicaciones que se	A través del control y seguimiento que realice el	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del	
Posterior a la firma del	Permanente	Permanente	

9. LAS GARANTIAS.

1. **CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

2. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** En cuantía equivalente a 200 salarios mínimos SMMLV. Al momento de la expedición de la póliza, con una vigencia igual a la Duración del contrato, contada a partir de la expedición de la garantía.

3. **CALIDAD DEL BIEN:** por el Veinte (20) % del valor del contrato y un término igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de expedición de la garantía.

NOMBRE: LAURA SOFIA RODRIGUEZ GARZON APOYO ELABORACION ESTUDIO PREVIO	_____ FIRMA
NOMBRE: JUAN DIEGO TIBAQUICHA MORTIGO APOYO ELABORACION ESTUDIO PREVIO	_____ FIRMA
NOMBRE: GORIA ESPERANZA GARCIA MURCIA ELABORO: ANALISIS ECONOMICO	_____ FIRMA
NOMBRE: DAVID LORENZO GIL CANO RESPONSABLE DEL PROCESO	_____ FIRMA

Revisó: Leonardo Montenegro Ortiz– Área Jurídica